

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

IES AGUSTÍN ESPINOSA

Sumario

INTRODUCCIÓN.....	3
INDICADORES.....	3
CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CLAUSTRO.....	4
PROTOCOLO.....	5
PRIMERA FASE: DETECCIÓN Y ACOGIDA.....	5
1.- COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR.....	5
2.- ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.....	5
3.- ENTREVISTAS INMEDIATAS (máximo 5 días desde el aviso).....	5
4.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	6
SEGUNDA FASE: INTERVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL ACOSO.....	7
1.- ACTUACIÓN CON LOS/AS ACOSADORES/AS.....	7
2.- ACTUACIÓN CON LAS VÍCTIMAS.....	8
3.- ACTUACIÓN CON LOS ESPECTADORES.....	8
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.....	9
EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.....	10
ANEXOS.....	11

INTRODUCCIÓN

Se define como acoso escolar o Bullying a la intimidación y maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo lejos de la mirada de personas adultas, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de una persona acosadora o de un grupo mediante agresiones físicas, verbales y sociales con la consecuencia de temor psicológico y rechazo grupal.

Se trata de un tipo de violencia que es difícil de identificar ya que suele permanecer oculto a los adultos pero es bien conocido por el alumnado. Para ser considerado acoso, además de la dimensión temporal citada anteriormente debe existir la intencionalidad de hacer daño por parte de la persona o grupo que agrede, que además debe ser reiterado. Debe existir también un desequilibrio y abuso de poder que impide a la persona acosada pueda salir por sí misma de la situación. Quien lo sufre está en situación de inferioridad y tiene como consecuencia un deterioro en su integridad y sentimientos de inseguridad.

Hay que tener en cuenta que este fenómeno no es nuevo y que siempre ha vivido intrínseco en la escuela, pero es en la actualidad cuando más se innova en formas de educación y en el respeto entre iguales cuando más llama la atención y más sensibilidad y preocupación genera, sobretodo por sus consecuencias presentes y futuras.

Dado que las situaciones de acoso escolar pueden tener consecuencias jurídicas, es necesario documentar por escrito todas y cada unas de las medidas y de los acuerdos adoptados, así como el calendario de aplicación de los mismos y sus resultados.

Igualmente, es conveniente informar a la inspección educativa de la situación detectada y de las medidas adoptadas

INDICADORES

De quien sufre el acoso:

- Faltas de asistencia recurrentes/absentismo grave
- Descenso del rendimiento escolar
- Dificultad de concentración
- Sentimiento de culpa y negación de los hechos
- Asunción de responsabilidad de los hechos
- Síntomas de irritabilidad, insomnio, pesadillas, falta de apetito, apatía
- Bajo autocontrol
- Conductas de huida y evitación
- Ansiedad y miedo a estar solo/a
- Autoaislamiento
- Y en casos graves, actitudes autolesivas, llanto incontrolado, respuestas emocionales externas

De los acosadores

- Agresividad verbal o física
- Insultos
- Conducta violenta y bajo autocontrol
- Agresiones contra la propiedad
- Lenguaje corporal amenazante
- Impulsividad
- Amenazas

- Abuso de poder

De los observadores

- Colaboran en el acoso
- Graban las agresiones
- Aprueban las agresiones con su presencia
- Refuerzan la conducta de quien acosador
- Ignoran y aislan

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CLAUSTRO

Normalmente quien informa de la posible existencia de un acoso escolar suele ser la familia, aunque en algunos casos puede ser cualquier miembro de la comunidad escolar. Excepcionalmente es la propia víctima la que informa. Independientemente de quien da la información, la forma de proceder sería:

- Escuchar con empatía
- Legitimar la preocupación de quien da la información
- Transmitir confianza hacia la respuesta que propone el centro
- Informar a la Dirección del Centro

Cuando recibimos la información hay que tener en cuenta las siguientes pautas:

- Nunca improvisar
- Nunca dar nuestra opinión particular ni aconsejar de lo que se debe o se debe hacer
- Tampoco indagar/interrogar a la víctima o los observadores/as
- Y por supuesto **jamás interrogar al supuesto acosador y menos si se trata de un grupo**

PROCOLO

PRIMERA FASE: DETECCIÓN Y ACOGIDA

1.- COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Cualquier miembro de la comunidad escolar que tenga conocimiento o sea víctima de una situación de acoso escolar debe ponerlo en conocimiento inmediatamente a cualquiera de los siguientes:

- Un profesor
- El Tutor/a
- Equipo de Gestión de la Convivencia
- Equipo Directivo

Cualquiera de los agentes anteriores deberá comunicarlo por escrito, con la mayor brevedad posible, a la Dirección del Centro, que es quien debe activar el protocolo.

De forma paralela es conveniente informar a la familia del acosado/a de la posibilidad de ponerse en contacto con el Servicio de Prevención y Ayuda Contra el Acoso Escolar (SPACAE) llamando al teléfono 800007368 .

Si se estimase desde el Centro que la situación así lo requiera también se pondrá en contacto con el Servicio y se seguirán sus instrucciones.

Así mismo puede suceder que sean las familias las que den aviso al SPACAE y que sean estos de forma directa o a través de la inspección educativa os que informen al centro. En ese caso se seguirán sus instrucciones y se valorará la conveniencia o no de activar este protocolo

2.- ACTIVACIÓN DEL PROCOLO

El Director constituirá el Equipo de Valoración formado por: Un miembro del Equipo Directivo. El/la Orientador/a y un miembro del Equipo de Gestión de la Convivencia preferentemente con formación en Convivencia, que será el encargado de llevar el caso y realizar las entrevistas. En determinados casos se podrá proponer a otro miembro del Claustro para que actúe como profesor/a encargado, preferentemente también con formación en Convivencia.

No obstante, si fuese necesario, se solicitará asesoramiento al Centro del Profesorado o al SPACAE

3.- ENTREVISTAS INMEDIATAS (máximo 5 días desde el aviso)

Hay que trabajar siempre desde el supuesto que si existe el acoso

Con los informantes:

Si se trata de la familia del acosado/a será el Director/a quién presente al profesor encargado del protocolo. Si no es así la entrevista la llevará el profesor/a encargado del caso. Los objetivos son:

- Recoger toda la información/indicadores posibles sobre el supuesto acoso
- Evaluar el grado de sufrimiento/preocupación percibido y clasificarlo en: leve-bastante-intenso-grave-severo, empleando para ello el anexo 2
- Explicar a los informantes como se va a actuar, que pasos se van a dar, y generar confianza en la respuesta del centro
- Evaluar expectativas de la familia

Con la supuesta víctima:

La entrevista la realizará el profesor/a encargado/a del caso. Los objetivos de esta entrevista son:

- lograr la confianza del acosado/a
- Recoger la mayor cantidad de información posible (usar anexo 3): descripción de las conductas, quienes las hacen, momento, lugar, frecuencia, el daño sufrido y grado de sufrimiento (usar anexo 2).
- Confirmar la existencia de compañeros/as que podríamos usar como “protectores”
- Analizar creencias de la supuesta víctima: “¿por qué crees que van a por tí?, ¿que soluciones has intentado?, ¿a quién se lo has contado?,...”
- Evaluar el grado de preocupación/sufrimiento según los datos obtenidos del anexo 1

Con el supuesto agresor/a:

El principal objetivo de esta entrevista es parar la situación de acoso transformando la actitud de poder hacia una actitud de arrepentimiento y reconocimiento del daño causado. Además hay que conseguir:

- Valorar el grado de conocimiento, disposición y actitud ante la situación detectada y que ha sido causada por él/ella
- Reconocimiento de la actitud
- Crear empatía sobre la víctima

Con el alumnado espectador

Se trata de que el alumnado que ha presenciado la situación de acoso saque a la luz tanto a la víctima como los agresores, sirviendo para confirmar o no la situación de acoso escolar. Para ello el profesor/a encargado/a de llevar el caso convocará al grupo lo más discretamente posible, preferentemente en la hora del recreo y acompañados por su tutor/a.

Hay que tratar que el grupo vaya señalando quienes son los agresores y quienes las víctimas. Así mismo se puede aprovechar esta reunión inicial para ir haciendo ver al grupo de observadores lo negativo de su actitud, buscando la empatía con el alumnado agredido, así como su implicación en la prevención del acoso escolar.

Conclusiones de las entrevistas:

1º Valoración del supuesto acoso escolar para disponer de un diagnóstico inicial:

Se atiende a tres criterios básicos de tal manera que la no existencia de uno de ellos nos lleva a descartar el acoso. Esos tres criterios son:

- a) Desequilibrio de poder: la víctima se encuentra en clara inferioridad
- b) Intencionalidad/personalización: las conductas del alumnado acosador se dirigen específicamente y de forma intencionada sobre la víctima; la víctima informa que se comportan de esa manera sobre su persona y no sobre otros compañeros/as de la clase
- c) Cronicidad/repetición de conductas: las conductas de acoso se sufren casi a diario y suceden desde hace al menos un mes (este criterio dependerá de la gravedad de los hechos)

2º Confirmación de la situación de acoso y activación del protocolo

4.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Concluidas la entrevistas el Equipo de Valoración y si procede, el SPACAE, analizarán la información recogida y hará una valoración de la situación. Esta valoración se recogerá en un informe (anexo 3) que será remitido a la Dirección del Centro.

Si el informe **NO** confirma la situación de acoso, el Centro Educativo dará por concluido el Protocolo. No obstante se analizarán las acciones por si hubiesen indicios de faltas de convivencia, actuándose según el protocolo establecido. Además será interesante programar medidas colectivas

(a través de tutorías, campañas, charlas y conferencias, etc), para concienciar a la comunidad escolar a cerca de esta problemática y la manera de actuar frente a ella.

Si el informe **SI** confirma la situación de acoso escolar, el Equipo de Valoración pondrá en marcha la segunda fase de este protocolo. Además se tomarán las siguientes **medidas inmediatas**:

- Protección de la víctima: reforzar por parte del profesorado las medidas de vigilancia sobretodo en los cambios de hora y en el recreo, vestuario, transporte escolar etc, sin intervenir todavía con el alumno agresor
- Cambio de grupo del acosador/a si fuese necesario
- En colaboración con el tutor/a determinar que alumnado del grupo puede actuar de observador

Si tras el análisis se concluye la posibilidad de un agravamiento de la situación hay que asegurar un distanciamiento de la víctima con el agresor, llegando a proponer si fuese necesario medidas disciplinarias cautelares, tal y como recoge el Decreto 114/2011(por ejemplo la suspensión temporal para acudir al centro por un periodo de entre 3 y 10 días)

Con el alumnado agresor, y en función de la gravedad, otras medidas preventivas a tomar pueden ser:

- Petición de disculpas de forma oral o por escrito
- Elaboración de compromisos que se revisarán semanalmente por parte del Equipo de gestión de la Convivencia
- Realización de diferentes tareas relacionadas con la convivencia en el centro
- Cambio de grupo
- De todas las medidas cautelares y preventivas que se toman se informará a la Inspección Educativa

Tras concluir esta fase la Dirección del Centro informará a las familias del dictamen resultante y de las medidas a desarrollar en cada caso. En caso de disconformidad podrán recurrir a otras instancias

SEGUNDA FASE: INTERVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL ACOSO

En el caso de que se determine que si existe acoso se continuará con este plan de actuación tomándose las medidas adecuadas con el alumnado en conflicto y que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima, como del agresor y el alumnado espectador. Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al agresor o agresores las medidas correctivas estipuladas en el Plan de Convivencia y en el Decreto 114/2011.

Durante la intervención se mantendrán de forma paralela a la misma, las medidas preventivas simultáneas establecidas que se señalaron en el apartado anterior.

Si se considera que la situación es grave hay que tomar medidas urgentes señaladas en el apartado anterior

1.- ACTUACIÓN CON LOS/AS ACOSADORES/AS

- Tramitación del oportuno expediente sancionador e imposición de las sanciones

correspondientes.

- Petición de disculpas a la víctima.
- Realización de una labor de concienciación de lo ocurrido y sus consecuencias.
- Tutoría individualizada, con enseñanzas de técnicas de autocontrol. Mostrarle estrategias de resolución de conflictos, buscando soluciones alternativas a la agresión.
- En aquellos casos en que el acoso no haya consistido en agresiones físicas, es interesante iniciar un proceso de mediación.

Una vez adoptadas todas las medidas previstas, es importante continuar llevando a cabo a través del departamento de orientación, un seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse, quedando totalmente erradicada cualquier conducta agresiva, siguiendo para ello las estrategias de prevención recomendadas

IMPORTANTE: Es necesario informar a la familia del acosador de la situación contraria a la convivencia producida, de las posibles sanciones, de las actuaciones que se van a llevar a cabo y de la importancia de su colaboración. Para ello será el Director/a del Centro quien cite formalmente a la familia a una reunión a la que asistirán además el /la Orientador/a del centro y el profesor encargado del caso. Si la situación lo requiriera puede ser importante que asista también el Inspector de zona. Es importante que en la primera entrevista no asista el alumno/a acosador/a, pudiéndose valorar, en el caso de que la familia se muestre colaboradora, que si asista cuando se les convoque para informarles de las decisiones tomadas y de las posibles sanciones

2.- ACTUACIÓN CON LAS VÍCTIMAS

Las medidas son múltiples y variarán en función de las necesidades peculiares del alumno/a en concreto, si bien se sugieren las siguientes:

- a) Cambio de grupo.
- b) Vigilancia específica de acosador y acosado.
- c) Nombrar a un profesor/a del Equipo Educativo para que realice con este alumno/a una Tutoría individualizada dándole pautas de autoprotección, técnicas de relajación y control del estrés.
- d) Solicitud de colaboración de la familia de víctima y agresor, manteniéndoles en todo momento informados de la situación.
- e) Sesiones grupales. (si es necesario contactar con la policía para impartir charlas, etc.)
- f) Recomendar la asistencia del agredido a un profesional externo al centro con el fin de reforzar la labor efectuada por el equipo docente.

3.- ACTUACIÓN CON LOS ESPECTADORES

Sería conveniente hacer algunas tutorías relacionadas con el tema para una mayor toma de

conciencia con la problemática y sobretodo para que el grupo se sensibilice con el sufrimiento de las víctimas, para de este modo, atreverse a actuar de otra manera: por ejemplo, rompiendo la ley del silencio, comunicar lo antes posible la situación, no ser partícipes pasivos cuando se encuentren con estos casos, etc

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

En general, la prevención de los casos de acoso escolar, constituyen la mejor manera de disminuir o de detener el sufrimiento de los escolares. Para que esto funcione ese hace necesario organizar campañas de información para que toda la comunidad educativa se sensibilice con este problema social.

Es necesario promover estrategias que faciliten la formación del profesorado en cuestiones relacionadas con la convivencia haciendo hincapié en el Acoso Escolar, así como facilitar el acceso a asesoramiento experto.

No obstante se pueden seguir las siguientes estrategias preventivas:

Aspectos preventivos

- Métodos de introducción en las normas del centro al alumnado al inicio de curso en el paso de primaria a secundaria.
- Presentación de normas a los padres, buscando su apoyo y colaboración.
- Tratamiento curricular de las normas.
- Buscar los contenidos específicos del currículum donde se pueda insistir en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF)
- Cuidado de aspectos lingüísticos referidos al racismo, integración sexismo, violencia interpersonal, etc
- Fomento de cooperación, comunicación, expresión positiva de las emociones.
- Promoción de tareas con procedimientos cooperativos.
- Programación de asambleas, gestión participativa en la tutoría con cierta periodicidad.

Estrategias de intervención

- Creación de un sistema de méritos, premios por las buenas acciones.
- Creación de un sistema de valoración positiva. Ej: desglose de responsabilidades dentro del aula
- Creación de un sistema de comunicación interna. Mediadores, alumnos consejeros, buzón de sugerencias.
- Creación de un sistema de participación y toma de decisiones sobre actividades fuera del horario lectivo.

- Realización de estudios a través de cuestionarios.
- Test con cierta periodicidad para tantear las relaciones dentro del centro.
- Fomento de formación en técnicas de manejo y control dentro del aula y en los recreos para profesores y personal no docente.
- Fomento de contacto con familias.
- Inclusión de un programa de Habilidades Sociales para alumnos y profesores.
- Revisión y puesta en práctica del Reglamento de Régimen Interno de las NOF y cambio de aquello que se considere oportuno. Concretar quién se encargará de su revisión y cada cuanto tiempo.

EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

La evaluación de las acciones contempladas en este Plan le corresponde al Equipo de Gestión de la Convivencia bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

El Equipo de Gestión de la Convivencia se reunirá cada vez que se hayan activado los protocolos que se describen en este Plan y haya finalizado la intervención, para valorar los aspectos que han funcionado y los que necesitan alguna modificación o mejora.

Cada vez que se haya activado el protocolo se elaborará una memoria de las actuaciones llevadas a cabo que se adjuntará a la documentación utilizada y será presentada al Claustro y al Consejo Escolar.

ANEXOS

1. Comunicación posible situación de Acoso Escolar
2. Recogida de información de la situación de acoso
3. indicador de maltrato
4. Recogida de información
5. Nombramiento profesor encargado
6. Comunicación al departamento de orientación
7. Citación toma de declaración
8. Citación Reuniones
9. Acta Entrevistas
10. Acta reunión Equipo Educativo